ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº4

(COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN TODOS LOS LOTES)

Presidencia:
Dña. Rosa María Martínez Diéguez
Sbdirectora de Régimen Jurídico Económico y de Personal
D. Miguel Jesús Sánchez Carmona
Letrado de la Junta de Andalucía
D. Francisco Javier Pérez Rodríguez
Representante de la Intervención Delegada
Dª. Águeda Codina del Valle
Jefa de Departamento de Recursos Corporativos
Dña. Sofía Segura Sánchez
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Secretaría:
D. Fernando Ruiz Merino
Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 3 de noviembre de 2021, a las 09:30 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, de designación de los miembros de la mesa de contratación de fecha 07 de julio de 2021, con objeto de proceder a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación de todos los lotes, correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2021 613159
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN LOS CENTROS ADMINISTRATIVOS, LAS OFICINAS COMARCALES Y LOCALES AGRARIAS Y LA RED DE LABORATORIOS ADSCRITOS A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD ANDALUZA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y OCHO EUROS (3.554.421,48 €)
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (6.462.584,51€)
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

De acuerdo con las actas de la mesa de contratación de fecha 22/09/2021 y 13/10/2021, se requirió la documentación previa a las licitadoras que habían presentado la oferta con mejor relación calidad-precio en cada uno de los lotes.

Notificados los requerimientos a las empresas a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, éstas presentan la documentación en tiempo y forma.

Reunida la mesa en el día de hoy, en primer lugar procede a la aprobación del acta de la sesión anterior. Tras la aprobación del acta, la mesa realiza el examen de la documentación presentada por cada una de las empresas.

En relación con CLEANMART, S.L., la mesa comprueba que la documentación presentada por la licitadora para los lotes 3, 4 y 5 resulta correcta y completa, al igual que la presentada por FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. para el lote 6.

Por tanto, la mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación de los lotes 3, 4 y 5 a CLEANMART, S.L. y el lote 6 a FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L..

En cuanto a la documentación presentada por REALAN SERVICES, S.L. para el lote 1, la mesa comprueba que la misma presenta los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- No presenta resguardo de ingreso en la Caja de Depósitos de la Junta de Andalucía, ante la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía de la garantía definitiva, sino un certificado de seguro de caución nº: AYXB-SUR-C2021551708 sin firmar.

- No presenta el poder de representación de Antonio Redondo Álvarez, firmante de la proposición, bastanteado por los Servicios jurídicos de cualquier administración a nivel estatal, autonómico o local.

- Presenta certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía aportado en el que figura la clasificación de la empresa en el grupo y subgrupo requerido en el PCAP, y con categoría suficiente, pero no presenta una declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo. Por tanto, a efectos de considerar acreditada la solvencia económica y la solvencia técnica, deberá aportar tal declaración.

- No presenta declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del IAE.

- No presenta declaración relativa a los trabajadores con discapacidad, conforme al modelo establecido en el anexo XVII.

- No presenta el Plan de Igualdad debidamente firmado por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras, por lo que, en caso de ser preceptivo de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, modificado por la Disposición Transitoria Décimo Segunda del Real Decreto Ley 6/2019 de 1 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres , deberá también aportarlo.

En su virtud, la mesa acuerda requerir a la licitadora por plazo de tres días naturales para que subsane las citadas deficiencias.

En cuanto a los lotes 2, 7 y 8, la licitadora HÉRCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN, S.L., a la hora de la celebración de la mesa aún no ha presentado la documentación. Habida cuenta de que el plazo finaliza a las 14:00 horas del día de hoy, la mesa levanta la sesión y se emplaza para continuar telemáticamente los días 04 y 05 /11/2021, procediendo a la revisión de la documentación presentada por la licitadora el 03/11/2021, comprobando los siguientes defectos:

- No aporta modelo T00 “Diligencia de Constitución de Garantía”.
- Aporta el modelo de declaración de incompatibilidad de persona física, en lugar de jurídica.

- No presenta el Plan de Igualdad, sino una revisión firmada del mismo, por lo que no puede comprobarse, entre otras cuestiones, la vigencia del mismo.

- En cuanto a la solvencia económica, ni el volumen de negocios ni el patrimonio neto recogidos en las cuentas de 2020 alcanzan la cantidad que ha de sumar por los tres lotes a los que ha sido propuesta adjudicataria: 907.885,58€ de volumen de negocio y 121.051,42€ de patrimonio neto.

- Finalmente, en cuanto a la solvencia técnica, no aporta la declaración sobre los servicios de similar o igual naturaleza prestados en los últimos años y su importe. Asimismo los certificados acreditativos de servicios prestados no alcanzan la cantidad requerida para los tres lotes propuestos: 605.257,07€.

Por tanto, la licitadora no cumple con los requisitos de solvencia técnica ni económica establecidos en el PCAP.

Habida cuenta de que la falta de solvencia económica en este caso no es subsanable, la mesa valora la posibilidad de requerir a la empresa para que pueda basarse en medios externos para acreditación de su solvencia, de acuerdo con el artículo 75 de la LCSP. Para ello se procede a consultar lo declarado por la licitadora al respecto en el DEUC presentado en el sobre 1, comprobando que en la Parte II "información sobre el operador Económico", en el apartado C "información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades", a la pregunta "¿se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?", la licitadora respondió "NO".

Por tanto, de acuerdo con la doctrina administrativa de los tribunales de recursos contractuales (v.gr. Resolución nº 995/2019 de 6 de septiembre de 2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el Recurso nº 804/2019) la mesa acuerda excluir de la licitación a HÉRCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN, S.L. para los lotes 2, 7 y 8 y requerir la documentación previa a la adjudicación, a las licitadoras que se encuentran en segundo lugar en el orden de valoración de los respectivos lotes, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7. del PCAP:

- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. para el lote 2.
- CONTRATAS SERVILIM, S.L. para el lote 7.
- CLEANMART, S.L. para el lote 8.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a las 14:05 horas del día 05/11/2021, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Secretaría,

Fernando Ruiz Merino

Vº Bº La Presidencia,

M.ª José Santos Ramos

Nota: firma la presente acta M.ª José Santos Ramos, presidenta suplente y asistente a la sesión de la mesa celebrada el 11/11/2021 en la se aprobó la misma.